

Punta Arenas, 08 de febrero 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1200681

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016; Res. Ex. N° 7147 de fecha 15 de mayo del 2017 sobre subrogancia; y

	ibrogancia; y
	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 3, y 106 del Código Tributario.
c	ONSIDERANDO:
P	2 La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1200681, presentada por el contribuyente HUMBERTO INTO, RUT N° de fecha 06/02/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, rediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) ro (s) que detalla(n).
	Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se tima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
×	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
0	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
R	ESUELVO:
Н	a lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
9	5 % del interés penal 95 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
n	a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonate hasta último dia hábil del mes en que se otifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonate que de sin efecto. NÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE DIRECTOR
EFE	SUBROGANTE ART OS ZUNIGA ULLOA
PEG. PTA. NE	Nombre/ Firma/ Timbre
	otificación vía correo electrónico: E-mail contribuyentefecha

Notificación vía correo	electrónico: E-mail contr	fecha				
Notificación personal Res. Ex. N° 1200681; de fecha 08 de febrero del 2018, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 1669447. SERVICIO DE IMPOESTOS INT						
f	u · ~	Mayor	97:44 AUS 97:44 AUS 12.02 29/8	1 2 FEB 2018	1 2 0	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	5 . Firm Zy, timbre -	5 5	